

la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 2.º, calle Juan de Astorga, número 1, inscrita en ese registro al tomo 297, libro 180, sección 2.ª, folio 220, finca número 8273. Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario.—5.562.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valladolid,

Hago saber: En este Juzgado con número 453/2001-A se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés y cheques que luego se relacionan iniciado por denuncia de «Real Valladolid Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», representado por la Procuradora señora Paula Mazariegos Luelmo y asistida de Letrado señor José Larrauri Elortegui, alegando haber sido desposeídos de ellos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Talones y pagarés de la entidad Caja España de Inversiones:

Cheque de Caja España número 0039560485.  
Cheque de Caja España número 0039560474.  
Pagaré número 4.554.891 2 de Caja España.  
Pagaré número 4.554.892 3 de Caja España.  
Pagaré número 4.554.990 3 de Caja España.  
Pagaré número 4.554.893 4 de Caja España.  
Pagaré número 4.554.894 5 de Caja España.  
Pagaré número 4.554.937 6 de Caja España.

Pagarés del Banco Popular:

Pagaré número 8.086.117 1.  
Pagaré número 8.086.118 2.  
Pagaré número 8.086.119 3.

Valladolid, 9 de noviembre de 2001.—El Magistrado.—5.591.

## VIGO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 435/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Construcciones Mirón y Gutiérrez Pontevedra, Sociedad Anónima», contra «Badaf, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en el subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, avenida Florida, número 3615 0000 170435/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril, a las nueve y treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 2002, a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta

Derecho de crédito, contenido en escritura pública notarial de 21 de mayo de 1997, de permuta de cosa presente por bienes futuros, consistente en la obligación de «Construcciones Mirón y Gutiérrez Pontevedra, Sociedad Anónima», de entregar sin contraprestación, a «Badaf, Sociedad Limitada».

1. Doscientos metros cuadrados construidos en bajo, en único local corrido y situados necesariamente sobre los solares objeto de compraventa, con una altura mínima de tres metros veinte centímetros, sobre la rasante de la acera, a contar en el punto medio del frente del local; con la ineludible condición de que uno de los laterales del local sea perpendicular a la fachada del edificio. Valorado el metro cuadrado de baja en la suma de doscientas veinte mil pesetas, de lo que resulta un valor adjudicado al bajo en cuarenta y cuatro millones de pesetas.

2. Una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados construidos en viviendas, valorados a razón de ciento ochenta mil pesetas metro cuadrado y repartidos del modo siguiente: Una superficie de ciento veinte metros cuadrados construidos en vivienda en la planta superior del inmueble, pudiendo «Badaf, Sociedad Limitada», optar por trasladarlos a la planta inmediatamente inferior una vez redactado el proyecto; su valor, veintidós millones seiscientos mil pesetas. El resto, esto es, la superficie seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, construidos en viviendas por valor conjunto de 115.920.000 pesetas, en la planta quinta del inmueble y el sobrante, si lo hubiere, en la planta cuarta; situados en el número 2 de la calle Inés Pérez de Ceta, del municipio de Vigo.

Este derecho de crédito ha sido tasado en la suma de 202.998.480 pesetas (doscientos dos millones novecientas noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta pesetas), equivalentes a 1.222.882,4 euros (un millón doscientos veintidós mil ochocientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos).

Dado en Vigo a 22 de enero de 2002.—El Magistrado—Juez.—El/La Secretario.—5.567.

## ZAMORA

### Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 324/2001, se sigue a instancia de don Domingo Sanabria Martín, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Corregidor Diego de Valderrábano, 74, planta 12, puerta C, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Juana Martín Fernández, con documento nacional de identidad número 14.495.848, bajo la asistencia de la Letrada doña María Luisa Franco de Castro, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano en parentesco colateral de segundo grado don Gregorio Sanabria Carretero, nacido en Figueroa de Abajo (Zamora) el día 7 de julio de 1904, hijo de don Justo Sanabria Barrios y doña María Carretero López, quien residió en dicha localidad hasta el año 1940, en que se ausentó para marcharse a Cuba. Desde dicho año no se han vuelto a tener noticias suyas, presuponiéndose su fallecimiento, ya que el día 8 de julio de este año el ausente cumpliría noventa y siete años de edad.

Por resolución de fecha 28 de enero de 2001 se ha acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 3 de febrero de 1881 vigente, según lo dispuesto en el apartado 1 de la Disposición denegatoria única de la nueva Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de la capital de esta provincia en que el ausente tuvo su última residencia y en Radio Nacional de España.

Dado en Zamora a 29 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.277.

1.ª 20-2-2002

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de «Alberto Romero Electricaciones, Sociedad Anónima» («Arelec, Sociedad Anónima»), seguida en este Juzgado bajo el número 519/00-A, se ha dictado en el día hoy resolución aprobando el Convenio propuesto por la suspensa y modificado por el acreedor «Amara, Sociedad Anónima Unipersonal», y votado favorablemente por la mayoría de los acreedores.

Zaragoza, 8 de febrero de 2002.—El Magistrado-Juez.—5.592.